

El siguiente esquema sirve como **guía** para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	5
1. MARCO NORMATIVO.....	6
2. ASPECTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	7
2.1. DEFINICIONES	7
2.2. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	8
2.3. Aspectos Generales sobre el Mapa de Riesgos de Corrupción	10
3. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	11
3.1. CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	11
3.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	11
3.2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO	11
Contexto externo	11
Contexto interno	12
3.2.2. BREVE EXPLICACIÓN SOBRE LAS TRES (3) LÍNEAS DE DEFENSA	14
3.2.2.1. Primera línea de defensa: Gestión Operativa	14
3.2.2.2. Segunda línea de defensa: Gestión de Riesgos y Cumplimiento	14
3.2.2.3. Tercera línea de defensa: Auditoría Interna	15
4. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	15
¿Qué es un riesgo de corrupción?	15
Redacción del riesgo:.....	15
4.1. Construcción del Riesgo de Corrupción.	16
4.2. VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	17
4.2.1. ANÁLISIS DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	17
4.2.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	22
4.3. MATRIZ DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	24
5. MONITOREO Y REVISIÓN.....	24
6. SEGUIMIENTO	25
7. ¿Qué hacer en caso de materialización de riesgos de corrupción?	26

Contenido Ilustraciones

Ilustración 1 Adaptación de la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción	11
---	----

<i>Ilustración 3 Extraído de Tres Líneas de Defensa para una efectiva gestión de riesgos y control – DAFP</i>	14
---	-----------

Contenido de Tablas

Tabla 1 Marco Normativo Gestión de los Riesgos de Corrupción	7
Tabla 2 Procesos Fondo Nacional del Ahorro S.A	10
Tabla 3 Matriz de definición del Riesgo de Corrupción	17
Tabla 4 Matriz de identificación del Riesgo de Corrupción.....	17
Tabla 5 Medición del Riesgo de Corrupción – Probabilidad	19
Tabla 6 Medición del Riesgo de Corrupción – Impacto	19
Tabla 7 Calificación del Impacto	20
Tabla 8 Resumen de calificación del Riesgo de Corrupción - Impacto	20
Tabla 9 Resultado de la calificación del Riesgo de Corrupción.....	20
Tabla 10 Controles de riesgos de corrupción.....	23
Tabla 11 Calificación de los Controles	23
Tabla 12 Resultado de calificación del Riesgo de Corrupción - Probabilidad	24
Tabla 13 Resultado de calificación del Riesgo de Corrupción – Impacto.....	24
Tabla 14 Modelo Mapa de Riesgo de Corrupción Fondo Nacional del Ahorro S.A.....	24
Tabla 15 Matriz de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción	26

INTRODUCCIÓN

En concordancia con las directrices de la Alta Dirección del Fondo Nacional del Ahorro S.A. en adelante -la Sociedad- con el objetivo de promover la lucha contra la corrupción, por tanto, cero (0) tolerancia a la misma, se emite la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción de la Sociedad como documento orientador para todas las áreas en el diagnóstico, construcción y seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción, herramienta definida por la Sociedad para controlar los riesgos de corrupción.

La Sociedad no acepta ningún acto de corrupción y, en consecuencia, se obliga a adoptar medidas para la detección, prevención y seguimiento a las conductas y prácticas de corrupción con el objetivo de afianzar la confianza de los consumidores financieros, sus grupos de interés y la ciudadanía en general, en la Sociedad y sus trabajadores y colaboradores.

Teniendo en cuenta lo anterior, los principios que deben guiar el quehacer de la Sociedad y sus trabajadores y colaboradores a todos los niveles son: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el desarrollo de todas las actividades.

Siendo así, la Sociedad se compromete a:

- a. Dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, Ley 2192 de 2022, Decreto 124 de 2016, Decreto 1122 de 2024 y su respectivo anexo técnico.
- b. Mantener el canal de Denuncias habilitado con el objetivo promover el ejercicio de Control Social para mitigar la corrupción.
- c. Gestionar riesgos de corrupción relacionados con el objeto de la Sociedad.
- d. Implementar controles efectivos para la prevención, detección y reducción de riesgos de corrupción.
- e. Fomentar el cumplimiento de las directrices éticas y los valores corporativos del Código de Gobierno Corporativo e Integridad vigente, como elemento fundamental para la prevención, detección, investigación y respuesta a situaciones de corrupción.
- f. Promover la cultura de la denuncia en lo relacionado con situaciones sospechosas una vez sean conocidas por parte de funcionarios y colaboradores y Directivos.
- g. Investigar todas las denuncias relacionadas con hechos de conflicto de interés y corrupción.
- h. Gestionar todos los casos de conflicto de interés relacionados con personas vinculadas al Fondo Nacional del Ahorro S.A.

La primera parte del documento expone los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento de estos riesgos, seguidamente, para prevenir confusiones entre un riesgo de gestión u operacional y uno de corrupción se propone el diligenciamiento de una matriz la cual contribuye a identificar los componentes de la definición, al igual que las herramientas para valorar el riesgo de corrupción a través de dos (2) variables: 1. Probabilidad de que ocurra el evento y 2. El Impacto sobre la Sociedad en caso de que se materialice.

Posteriormente, se identifica el riesgo residual, es decir, el riesgo que resultante después de aplicar el control al riesgo de corrupción identificado.

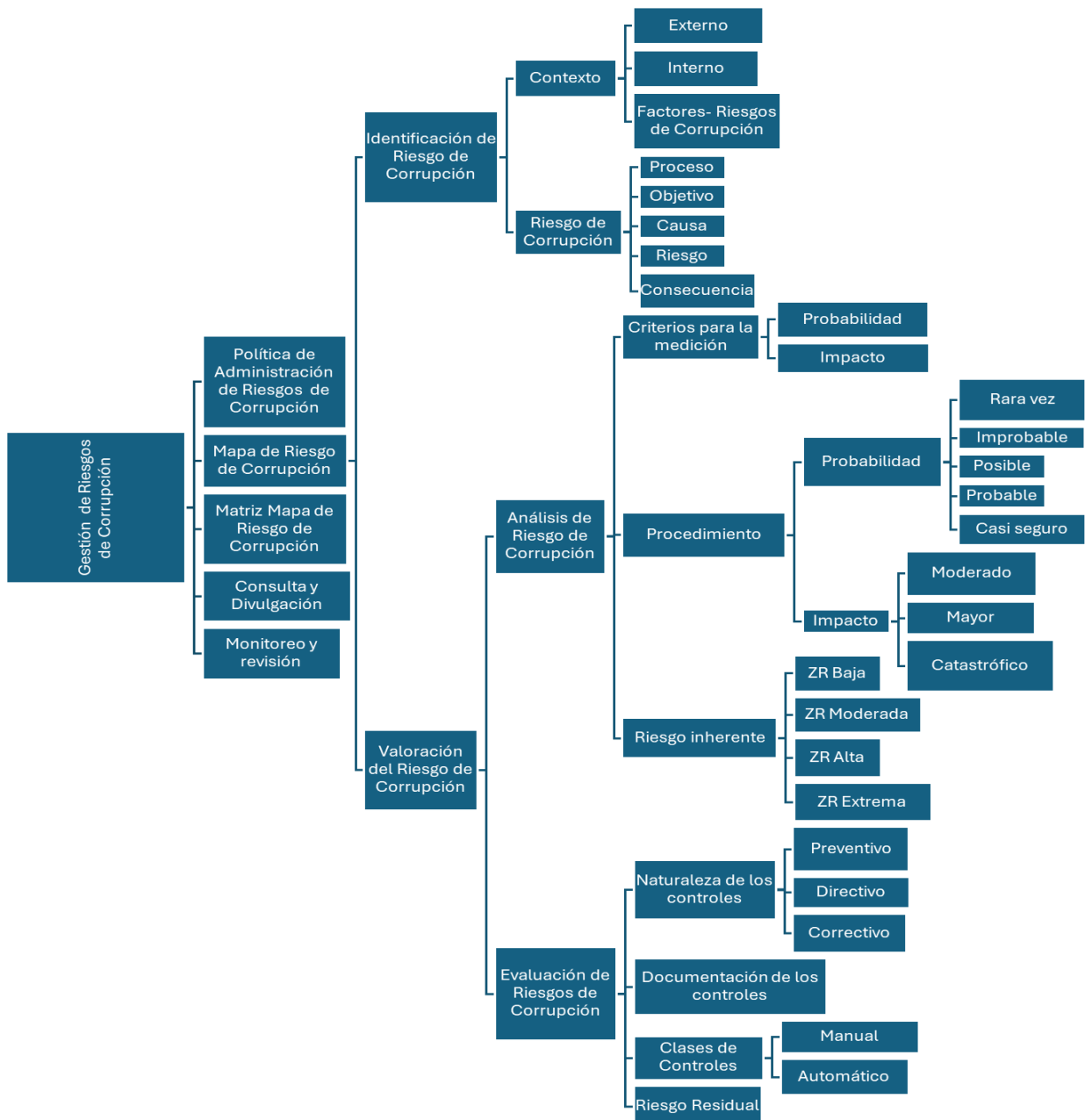
Adicionalmente, es necesario que la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción se desarrolle de manera participativa considerando elementos internos y externos, posteriormente, se realiza el proceso de divulgación a través de la página www.fna.gov.co.

Finalmente, la importancia de monitorear de manera permanente la gestión de riesgo y la efectividad de los controles.

Todo lo anterior considerando que la corrupción, dadas sus características, es difícil de identificar, por tanto, la revisión periódica de los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción y sus respectivos controles y de ser necesario actualizarlo.

METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

De acuerdo con la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción emitida por la Presidencia de la República a través de la Secretaría de Transparencia, se propone el siguiente esquema metodológico:



1. MARCO NORMATIVO

Tema	Normatividad	Contenido
Convención Interamericana contra la Corrupción	Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada en Caracas, Venezuela, en marzo de 1996	La Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada en Caracas, Venezuela, en marzo de 1996, constituye el primer instrumento jurídico internacional en este campo que reconoce la trascendencia supranacional de la corrupción y la necesidad de promover y facilitar la cooperación entre los Estados para combatirla.
Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.	Adoptada por la Conferencia Negociadora en París, República Francesa, el 21 de noviembre de 1997. Adoptada en Colombia mediante la Ley 1573 de 2012.	Artículo 1.
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 55/25 de la Asamblea General, de 15 de noviembre de 2000	Artículo 8. Artículo 9.
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 58/4. 31 de octubre de 2003	Busca promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir de manera eficaz y eficiente la corrupción. Con ayuda de cooperación internacional y asistencia técnica en la lucha contra la corrupción fomentando la integridad, la rendición de cuentas y gestión de asuntos y bienes públicos.
Código General Disciplinario	Ley 1952 de 2019	Artículo 54. Artículo 62. Artículo 71. (...). Parágrafo.
Código Penal	Ley 599 de 2000	Artículo 404. Artículo 405. Artículo 406.n Artículo 433.
Corrupción transnacional y lucha contra la corrupción	Ley 1778 de 2016	Artículo 1.
Gestión de riesgos de corrupción	Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	Artículo 73. Artículo 76.
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley 1712 de 2014	ARTÍCULO 9. Literal g.
Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción	Ley 2195 de 2022	Artículo 73.
Por medio del cual se reglamenta el artículo 73	Decreto 124 de 2016	Artículo 2.1.4.2.

de la Ley 1474 de 2011		
Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública	Decreto 1122 de 2014	Artículo 2.1.4.4.1.1. Artículo 2.1.4.4.1.4. Artículo 2.1.4.4.1.5.

Tabla 1 Marco Normativo Gestión de los Riesgos de Corrupción

2. ASPECTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Las definiciones que se presenta a continuación se encuentran armonizadas con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control para el Estado Colombiano MECI de 2014, adicionalmente, se consulta la norma ICONTEC NTC31000:2011 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

2.1. DEFINICIONES

- **Causa (Factores interno y externos):** Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo, entendidos todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.
- **Consecuencia (Efectos):** Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de una organización; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como: daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental, entre otros.
- **Corrupción:** De acuerdo con la Ley 2195 de 2022, un acto de corrupción son las conductas penales enlistadas en los capítulos de delitos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada, administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, los consagrados en la Ley 1474 de 2011, los delitos electorales o cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público, que hubieren sido realizados.
- **Gestión de Riesgo de Corrupción:** Conjunto de actividades coordinadas para dirigir y coordinar una organización con respecto al riesgo de corrupción.
- **Impacto:** Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la Sociedad la materialización del riesgo de corrupción.
- **Mapa de Riesgos de Corrupción:** Instrumento de gestión de la Sociedad en el cual se sintetizan las actividades coordinadas para identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión.
- **Probabilidad:** Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de Frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: número de veces en un tiempo determinado), o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de

factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya materializado.

- **Riesgo:** Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la Sociedad y afectar el logro de sus objetivos.
- **Riesgos de Corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión se use el poder y/o el rol que se ocupa en la sociedad para desviar la gestión hacia un beneficio particular o privado.
- **Análisis de Riesgo:** Busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias; este último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.
- **Soborno:** De acuerdo con la Norma ISO 37001, se define como cualquier acto que involucre ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar una ventaja indebida, sin importar su valor, ya sea algo tangible o intangible, financiero o no.

2.2. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

- **Entidades encargadas de gestionar el riesgo:** Lo debe adelantar el Fondo Nacional del Ahorro S.A como Sociedad de orden nacional.
- **Monitoreo:** Los líderes de proceso junto con sus equipos de trabajo realizarán seguimiento y evaluación permanente a los Riesgos de Corrupción identificados en el Mapa de Riesgos, asimismo, implementarán los controles necesarios para su prevención.
- **Seguimiento:** La Dirección de Transparencia y Cumplimiento es la encargada de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción.

De acuerdo con la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción, el seguimiento se realiza tres (3) veces al año, sin perjuicio que, en caso de que se materialice un riesgo de corrupción, se identifique la ineficacia de un control o se genere cualquier cambio, cada líder de proceso deberá informar a la Dirección de Transparencia y Cumplimiento para su verificación y actualización:

1. **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En caso de cambios en el Mapa de Riesgos de Corrupción, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
 2. **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. En caso de cambios en el Mapa de Riesgos de Corrupción, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
 3. **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. En caso de cambios en el Mapa de Riesgos de Corrupción, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.
- **Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción:** La Dirección de Transparencia y Cumplimiento es la encargada de consolidar la actualización del Mapa de Riesgo de Corrupción y enviar a la Gerencia Mercadeo y Comunicaciones para su respectiva publicación a más tardar el 31 de enero de cada año.

MACROPROCESO	PROCESOS	PROCESOS	Áreas
ESTRATÉGICOS	Gestión Estratégica	Gestión Mercadeo y Comunicaciones	Gerencia Mercadeo y Comunicaciones
		Gestión de Procesos y calidad	Gerencia Gestión de Procesos
		Planeación estratégica	Gerencia Planeación Estratégica
	Gestión Financiera	Planeación Financiera	Gerencia Planeación Financiera
		Tesorería	Gerencia Tesorería
		Gestión Contable	Gerencia Contabilidad
		Presupuesto	Gerencia Presupuesto
	Administración de la Gestión del Riesgo	SARO	Gerencia SARO
		SARLAFT	Gerencia SARLAFT
		SGSI	Gerencia Seguridad de la Información
		SARM-SARC-SARL	Gerencia Riesgo Financiero - SARM-SARC- SARL
	Gestión Tecnológica	Gestión de la demanda	Gerencia Sistemas de la Información
		Gestión de estrategia de gobierno y TI	Gerencia Estrategia TI y aseguramiento informático
		Gestión de soportes e incidentes	Gerencia Servicios TI e Infraestructura
	Investigación e Innovación	Transformación Digital	Gerencia Digital
			Gerencia Analítica de Datos
		Investigación y desarrollo	Gerencia Desarrollo de Negocios
MISIONALES	Gestión Comercial	Gestión comercial empresarial	Vicepresidencia Empresarial
		Gestión canales comerciales	Vicepresidencia de Redes
	Gestión de Captación	*Aporte de Cesantías *Captación de AVC	Gerencia Cuentas Empresariales
		*Administración de cuentas y pago de cesantías *Administración de cuentas y pago de AVC	Gerencia Cuentas Personas

	Fábrica de Crédito	Análisis de crédito	Gerencia Crédito Individual
		Gestión Crédito Constructor	Vicepresidencia de Crédito
		Legalización de créditos	Gerencia Legalizadora
		Administración de Leasing	Gerencia Administración de Leasing
	Gestión Cartera	Administración de Garantías	Gerencia Administración de Garantías
		Administración de Cartera	Gerencia Cartera
		Cobranza	Gerencia Cobranzas y BRDPR
DE SOPORTE	Gestión de soporte operativo	Gestión administrativa - Gestión Documental	Gerencia Administrativa
		Gestión Humana	Gerencia Gestión Humana
		Seguros	Gerencia Seguros
	Gestión Legal y Contractual	Gestión Jurídica	Gerencia Asesorías y Conceptos
			Gerencia Representación Judicial
			Secretaría General
		Contratación	Gerencia Contratación
DE EVALUACIÓN Y CONTROL	Gestión de seguimiento y evaluación	Peticiones, quejas y reclamos	Gerencia PQRS
		Sistema de Atención al Consumidor - SAC	Gerencia SAC
		Auditoría Interna	Oficina de Control Interno
	Gestión de sistema de control interno y asuntos disciplinarios	Gestión control interno disciplinario	Gerencia Instrucción Disciplinaria
			Gerencia Juzgamiento Disciplinario
		Transparencia	Gerencia Antifraudes

Tabla 2 Procesos Fondo Nacional del Ahorro S.A

2.3. Aspectos Generales sobre el Mapa de Riesgos de Corrupción

- Posterior a su publicación y durante el año de vigencia se podrán realizar ajustes al Mapa de Riesgos de Corrupción, las cuales deben realizarse por escrito e implican la actualización del Mapa en la página web.
- El seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción se realizará con corte a: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.
- Debe elaborarse anualmente
- Debe publicarse hasta el 31 de enero de cada año.

- La Dirección de Transparencia y Cumplimiento liderará la elaboración y consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Es responsabilidad de cada líder de proceso y su respectivo equipo de trabajo la elaboración, calificación e implementación de sus riesgos y controles

3. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La presente guía se encuentra alineada con la Política de Transparencia y Anticorrupción la cual contiene los lineamientos generales que la Alta Dirección ha incorporado para la prevención de la materialización de riesgos de corrupción en el Fondo Nacional del Ahorro S.A. los cuales se centran en cero (0) tolerancia a la corrupción⁵.

3.1. CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

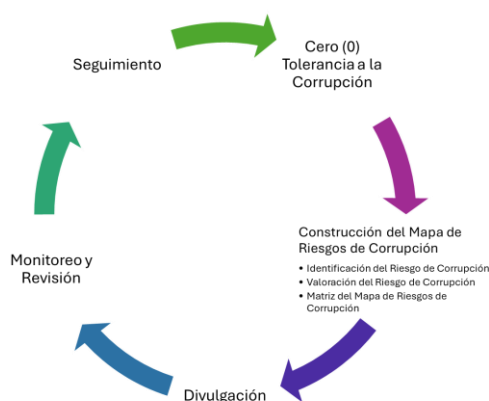


Ilustración 1 Adaptación de la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción

3.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

El objetivo es identificar las fuentes de los riesgos, causas y consecuencias. Para lograr el objetivo en mención se detallan los siguientes pasos:

3.2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO

Contexto externo

De acuerdo con Transparencia por Colombia (2022), tras la firma del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano, la corrupción emerge como una de las principales problemáticas a las que se enfrenta el país, a través del informe: Radiografía de los Hechos de Corrupción en Colombia 2016-2020, se presentan las causas, características, consecuencias; lo anterior pone en entredicho la eficiencia y efectividad de la gestión de la administración pública. Por tanto, sin desconsiderar los análisis económicos y sociales y sus impactos, se pretende un ejercicio descriptivo que permita abordar sus principales características fenoménicas y su persistencia en la búsqueda de sus posibles causas e impactos.

De acuerdo con Zuleta (2015), la corrupción es una manifestación social y económica dado que se enmarca en las relaciones humanas, se desarrolla a favor de intereses particulares, en los cuales por lo menos uno (1) es funcionario público.

Pese a los esfuerzos transnacionales y nacionales por generar conciencia sobre los impactos en términos de perpetuación de la pobreza, aumento de las brechas de desigualdad, la garantía de los Derechos Humanos y el debilitamiento de las democracias en todo el mundo y con relación a la administración pública profundiza el detrimento de valores públicos, la moralidad y la confianza ciudadana; la corrupción tiene profundo arraigo en las prácticas culturales, considerada, incluso, como algo natural.

De acuerdo con el Banco Mundial la corrupción se puede entender como la extralimitación de funciones mientras se ocupa un puesto público para la obtención de beneficios privados, que van desde el soborno hasta el desvío de recursos públicos

En Colombia, la configuración del Estado desde el siglo XX aproximadamente se ha visto permeado por la compra de funcionarios, apropiación de bienes y del gasto público, entrega de empleos a familiares, favoritismo, entre otros. Muestra de esto es la pérdida de Panamá en 1903 por el soborno a los funcionarios colombianos partícipes (Restrepo, 2006).

Colombia ha tenido avances significativos en términos de implementación de herramientas para la prevención: El Estatuto Anticorrupción, la Ley 1712 de 2014, el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- en términos de contratación, no obstante, este último ha presentado casos en los cuales la información no se encuentra completa y está limitada, prelación y favoritismo en la contratación de operadores de recursos públicos, limitación en los tiempos de participación y cargue de documentos, no publicación de resultados, entre otros.

Adicionalmente, se crean entidades orientadas a combatir la corrupción: Procuraduría General de la Nación (1830), Contraloría General de la República (1923) y, finalmente, la Fiscalía General de la Nación (1991).

Como se puede evidenciar, en Colombia existen leyes e instituciones enfocadas en la prevención de actos de corrupción, sin embargo, los hechos de corrupción persisten, desde las altas esferas del Estado (Presidente, Ministerios, Congreso, entes descentralizados, entes territoriales y otros) hasta las relaciones cotidianas de la administración pública como son las oficinas de servicio al ciudadano.

Lo anterior, se encuentra exacerbado por la práctica de la justicia y sus imaginarios como: “La justicia es para los de ruana”, lo cual connota que en los casos de corrupción la justicia aplica para unos y no para otros. La impunidad se presenta como una de las variables que perpetúa la corrupción.

De acuerdo con la Fiscalía General de la Nación entre febrero de 2020 a 2023 se han imputado 20447 persona vinculadas presuntamente a casos de corrupción, de las cuales 3501 han terminado en condenas de tipo penal. Se han imputado 42 alcaldes, cinco (5) gobernados y dos (2) concejales por procesos contractuales.

Contexto interno

La Ley 432 del 29 de enero de 1998 transformó al Fondo Nacional del Ahorro en una empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial sujeto a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Hay consenso en la literatura financiera y en los

estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre los efectos positivos de la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo de las empresas, los cuales consisten —entre otros- en el aumento en sus niveles de producción y ahorro y en la reducción de la vulnerabilidad a la corrupción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.52.1.1 del Decreto 2555 de 2010 el Fondo Nacional del Ahorro debe cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia sobre la administración de los riesgos implícitos en sus actividades.

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. reconoce que el fenómeno de la corrupción atenta contra los fines esenciales del Estado, entre ellos, promover la prosperidad general, posibilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que les afectan, como clave para el fortalecimiento de la democracia; en lo particular, la Sociedad busca el cumplimiento del Artículo 51 de la Constitución Política: “El derecho a la vivienda es un derecho humano que implica que todas las personas tengan acceso a un lugar seguro, digno y de calidad para vivir.” Dichos objetivos son posibles en la medida que los funcionarios públicos estén alineados a su cumplimiento, previniendo la desviación de su comportamiento de tal forma que, en ninguna circunstancia, su actuar profesional se desvíe favoreciendo intereses personales y/o particulares en detrimento de interés general y público.

No obstante, la Sociedad, de acuerdo con el contexto externo expuesto con anterioridad, entiende que no se encuentra exenta o al margen del fenómeno de la corrupción, sino que, al contrario, asume que se encuentra profundamente arraigada en todo el ejercicio de la función pública y las instituciones del Estado, por tanto, presenta esta guía para prevenir eventos de corrupción y superar aquellos que ya se han presentado.

Por tal motivo, el contexto interno se presenta como diferentes desviaciones del accionar individual, por tanto, el enfoque es fenoménico, distanciándose de visiones estructurales, las cuales se encuentran enraizadas en el imaginario colectivo de los colombianos.

Muestra de lo anterior, la Gerencia Juzgamiento Disciplinario, área de la Sociedad encargada, entre otras cosas, “Decretar y practicar las pruebas pertinentes, conducentes y útiles en la etapa de juzgamiento en investigación disciplinaria”, entre los años 2015-2023 han intervenido en treinta y seis (36) ocasiones en presuntas faltas que podrían estar asociadas a temas de corrupción; de las cuales ocho (8) se encuentran activos, en veinte (20) casos el fallo fue absolutorio y solo en siete (7) ocasiones el fallo fue sancionatorio.

Los principales cargos que se le han imputado a los funcionarios son:

1. Omisión en labores de supervisión de contrato: pérdida de competencia para la liquidación de contrato, no liquidación de contratos, demoras en los pagos de servicios prestados (14 casos)
2. Inasistencia injustificada, abandono del cargo e incumplimiento de la jornada laboral (8 casos)
3. Omisión de funciones y/o extralimitación de funciones (4 casos)
4. Omisión de funciones en derechos fundamentales (1 caso)
5. Y otros: Irregularidades en los créditos (1 caso), irregularidades en la destinación de bonos de combustible (1 caso), irregularidades en el pago de la facturación presupuestal (1 caso).

Para el 30 de octubre de 2024, de acuerdo con información aportada por la Gerencia Gestión Humana, la planta de la Sociedad era de 1142 trabajadores; considerando los 36 casos que se han reportado desde el 2015, el 3,1% de los trabajadores se han visto involucrados en investigaciones por hechos corrupción, lo que confirma la visión fenoménica del presente

No todos los delitos contra la administración pública son hechos de corrupción, por tanto, el mecanismo y la estructura de gestión de los riesgos de corrupción en la Sociedad se enmarca en el Modelo de Tres Líneas de Defensa para una Efectiva Gestión de Riesgos y Control¹

3.2.2. BREVE EXPLICACIÓN SOBRE LAS TRES (3) LÍNEAS DE DEFENSA

En el modelo de las Tres Líneas de Defensa, el control de la gerencia es la primera línea en la gestión de riesgos; por su parte, la supervisión de riesgos, de controles y el cumplimiento hacen parte de la segunda línea de defensa, es decir, la Dirección de Transparencia y Cumplimiento, finalmente, el papel de la tercera línea en lo concerniente al aseguramiento independiente, para el caso de los riesgos de corrupción del Fondo Nacional del Ahorro S.A. dicho papel lo cumple la Oficina de Control Interno -OCI-.

EL MODELO DE LAS TRES LINEAS DE DEFENSA



Ilustración 2 Extraído de Tres Líneas de Defensa para una efectiva gestión de riesgos y control – DAFP

3.2.2.1. Primera línea de defensa: Gestión Operativa

Las gerencias son propietarias de los riesgos y su gestión, por tanto, son responsables de mantener control efectivo y ejecutar controles sobre los riesgos en el día a día. Por tanto, la primera línea identifica, evalúa, controla, mitiga los riesgos y previene su materialización.

3.2.2.2. Segunda línea de defensa: Gestión de Riesgos y Cumplimiento

Las principales funciones de la Dirección de Transparencia y Cumplimiento son: el cumplimiento a través del seguimiento, monitoreo, diseño de herramientas para la identificación y control de los riesgos de corrupción. Adicionalmente, facilita y monitorea la implementación de prácticas efectivas para la Gestión del Riesgo; finalmente, en función del

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

cumplimiento, monitorea riesgos de corrupción asociados al cumplimiento normativo y las diferentes regulaciones, con la potestad de reportar a la Alta Dirección.

3.2.2.3. Tercera línea de defensa: Auditoría Interna

La auditoría interna permite el aseguramiento por el alto nivel de independencia y objetividad dentro de la Sociedad.

4. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A

El Mapa de Riesgos de corrupción se define con base en:

1. Los procesos
2. Sus objetivos: es a los objetivos del proceso a los cuales debe identificarse los riesgos de corrupción
3. Establecer las causas de los riesgos de corrupción y los agentes generadores. Determinar una serie de situaciones que por sus características pueden originar prácticas corruptas, se pueden utilizar fuentes como: registro histórico, antecedentes de hechos, informes de años anteriores, en general, toda la memoria de la Sociedad es una fuente para la identificación. Adicionalmente, si en el proceso se han materializado hechos de corrupción se recomienda su revisión, quejas, denuncias, investigaciones, así como hechos de corrupción que se hayan presentado en entidades similares.
4. Eventos de riesgo: El riesgo debe estar redactado clara y precisa, su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora del mismo.

¿Qué es un riesgo de corrupción?

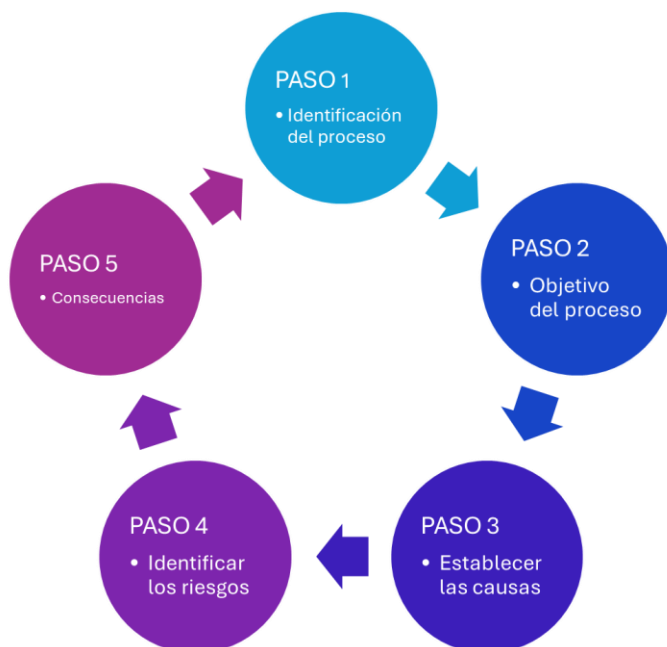
Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado o particular.

Redacción del riesgo:

Acción u Omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

De manera permanente se presenta confusión entre los riesgos operacionales y los riesgos de corrupción, para prevenir este hecho se recomienda la utilización de la Matriz de definición de riesgos de corrupción, la cual debe incorporar cada uno de los componentes.

4.1. Construcción del Riesgo de Corrupción.



Paso 1. Identificación del Proceso: El Mapa de Riesgos de Corrupción se elabora sobre los procesos. En este sentido, de acuerdo con el Mapa de Procesos del Fondo Nacional del Ahorro S.A, se debe tener en cuenta los procesos: Estratégicos, Misionales, de Soporte y de Evaluación y Control.

Paso 2. Objetivo del proceso: Se debe señalar el objetivo del proceso al cual se le identificarán los riesgos.

Paso 3. Establecer las causas²: A partir de los factores externos e interno se determinan los agentes generadores del riesgo. El objetivo es determinar las situaciones que por sus características y particularidades podrían generar prácticas corruptas, para tal efecto se puede utilizar toda la memoria institucional. Es recomendable realizar el análisis de hechos que se hayan presentado en años anteriores, quejas, denuncias y actos de corrupción presentados en entidades similares.

Paso 4: Identificar los eventos de riesgo: El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones la causa generadora de los mismos.

Se recomienda la utilización de la Matriz de Definición del Riesgo de Corrupción relacionada a continuación:

² Guía para la Administración del Riesgo. DAFP (2011)

MATRIZ DE DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del Riesgo	Acción y Omisión	Uso del poder	Desvío de la gestión	Beneficio particular

Tabla 3 Matriz de definición del Riesgo de Corrupción

Si en la descripción del riesgo, todas las casillas son contestadas de manera afirmativa, **es un riesgo de corrupción**.

Paso 5: Consecuencias³.

Se refiere a los efectos que tiene la ocurrencia de un riesgo en los objetivos o procesos de la Sociedad: pérdida, daño, perjuicio y/o detrimento.

La consecuencia, por tanto, es un insumo de mucha importancia toda vez que permite determinar el impacto.

Impacto⁴: Definido como el resultado de un evento que afecta los objetivos

Identificación del Riesgo de Corrupción				
Proceso	Objetivos del proceso	Causa	Riesgo	Consecuencias

Tabla 4 Matriz de identificación del Riesgo de Corrupción

4.2. VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

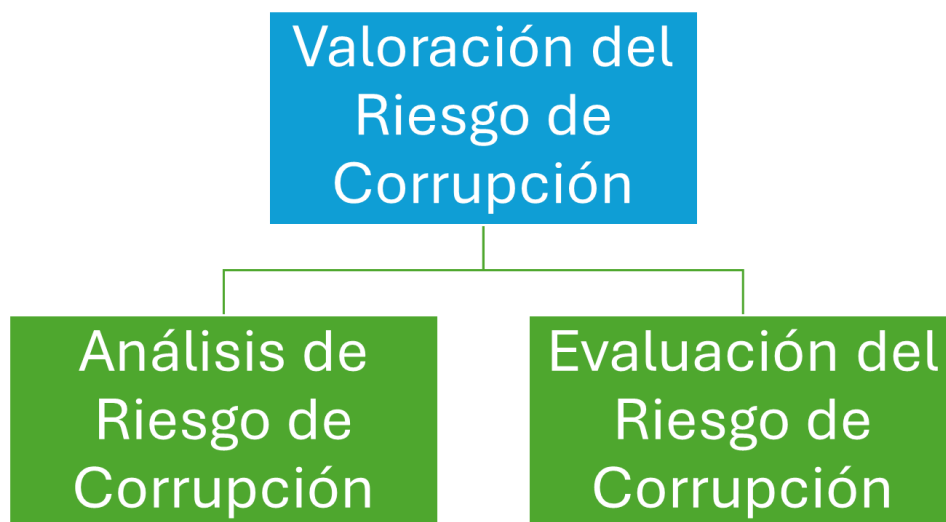
En esta etapa se exponen los criterios para la medición de los riesgos de corrupción, establecer la zona de riesgo y, por tanto, establecer el riesgo inherente.

4.2.1. ANÁLISIS DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

El objetivo es medir el riesgo inherente, por tanto, determinar la probabilidad de materialización del riesgo y su impacto (consecuencias), para establecer la zona de riesgo inicial.

³ Función Pública. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

⁴ ICONTEC. NTC31000:2011



Paso 1: Determinar los criterios para la medición de los riesgos de corrupción

1. Probabilidad⁵: La oportunidad de ocurrencia de un evento de riesgo. Se puede medir por la frecuencia (número de veces que se ha presentado el riesgo en un periodo determinado) o por facilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).
2. Impacto⁶: Consecuencias o efectos que pueden ser generadas por la materialización del riesgo de corrupción en la Sociedad.

Paso 2: Procedimiento para la medición del riesgo de corrupción⁷

1. Probabilidad
 - a. Rara vez: Circunstancias excepcionales. El evento no se ha presentado en los últimos cinco (5) años.
 - b. Improbable: Puede ocurrir. El evento se presentó una (1) vez en los últimos cinco (5) años.
 - c. Posible: El evento se presentó una (1) vez en los últimos dos (2) años.
 - d. Probable: Es viable que el evento ocurra en la mayoría de los casos. El evento se presentó una (1) vez en el último año.
 - e. Casi seguro: Es muy seguro que se presente. El evento se presentó más de una vez el último año

Medición del Riesgo de Corrupción - Probabilidad			
Probabilidad	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara vez	Circunstancias excepcionales	No se ha presentado en los últimos cinco (5) años	1

⁵ Ibídem

⁶ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI- 2014

⁷ Guía para la Administración Pública de Función Pública (2011)

Improbable	Puede ocurrir	El evento se presentó una vez en los últimos cinco (5) años	2
Posible	Es posible que suceda	El evento se presentó una vez en los últimos dos (2) años.	3
Probable	Ocurre en la mayoría de los casos	El evento se presentó una vez el último año	4
Casi seguro	Es muy seguro que se presente	El evento se presentó más de una vez el último año	5

Tabla 5 Medición del Riesgo de Corrupción – Probabilidad

2. Impacto

- Moderado: Genera medianas consecuencias sobre la Sociedad.
- Mayor: Genera altas consecuencias sobre la Sociedad
- Catastrófico: Genera consecuencias desastrosas para la Sociedad

En el caso de los riesgos de corrupción el impacto siempre es negativo

Medición del Riesgo de Corrupción - Impacto		
Impacto	Descripción	Nivel
Moderado	Afecta parcialmente al proceso y a la Entidad	5
Mayor	Impacta negativamente a la Entidad	10
Catastrófico	Sus consecuencias son desastrosas para la Entidad	20

Tabla 6 Medición del Riesgo de Corrupción – Impacto

Nota: El impacto se mide de acuerdo con el efecto que pueda causar el hecho de corrupción en el cumplimiento de los fines de la Sociedad o del proceso. Para facilitar la asignación de puntaje se recomienda diligenciar el siguiente formato:

Calificación del Impacto			
°	Pregunta	Respuesta	
	Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Sí	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios y trabajadores del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos del área?		
3	¿Afecta el cumplimiento de la misión de la Entidad?		
4	¿Afecta el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Genera pérdida de confianza de la Entidad? ¿Afecta su reputación?		
6	¿Genera pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afecta la generación la prestación de los servicios?		
8	¿Genera detrimento de la calidad de vida de la comunidad por la pérdida de bienes, servicios o recursos públicos?		
9	¿Genera pérdida de la información de la Entidad?		

10	¿Requiere la intervención de un ente de control o de investigación criminal? Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, Superintendencias		
11	¿Da lugar a un proceso sancionatorio?		
12	¿Da lugar a un proceso disciplinario?		
13	¿Da lugar a un proceso fiscal?		
14	¿Da lugar a una investigación penal?		
15	¿Genera pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasiona lesiones físicas o pérdidas de vidas humanas?		
17	¿Afecta la imagen regional?		
18	¿Afecta la imagen nacional?		
Total preguntas afirmativas: _____		Total preguntas negativas: _____	
Calificación del riesgo (# de preguntas contestadas afirmativamente)	Moderado (1-5): _____	Mayor (6-11): _____	Catastrófico (12-18): _____
Calificación del Impacto: _____			

Tabla 7 Calificación del Impacto

Resumen de calificación del Riesgo de Corrupción - Impacto		
Respuestas	Descripción	Nivel
1-5	Moderado	5
6-11	Mayor	10
12-18	Catastrófico	20

Tabla 8 Resumen de calificación del Riesgo de Corrupción - Impacto

Paso 3: Determinar el riesgo inherente: Es la primera calificación y evaluación del riesgo de corrupción.

1. Mecanismo: Se consigue a través de la multiplicación de la probabilidad X el Impacto.
Ejemplo: posible (3) x Mayor (10) = 30
2. El resultado se ubica en una de las cuatro (4) zonas de riesgo que se describen a continuación:

Resultado de la calificación del Riesgo de Corrupción				
Probabilidad	Puntaje	Zonas de Riesgo de Corrupción		
Casi seguro	5	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema
Probable	4	20 Moderada	40 Alta	80 Extrema
Posible	3	15 Moderada	30 Alta	60 Extrema
Improbable	2	10 Baja	20 Moderada	40 Alta
Rara vez	1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje		5	10	20

Tabla 9 Resultado de la calificación del Riesgo de Corrupción

En todos los casos se requiere que la Sociedad realice las acciones necesarias para eliminar el riesgo de corrupción o mínimamente se lleve a Zona de Riesgo Baja.

a. Zona de Riesgo Baja

Puntaje: De 5 a 10 puntos

- Definida por la casilla “Baja”
- Probabilidad: Rara vez o Improbable
- Impacto: Moderado y Mayor
- Tratamiento: Los riesgos de corrupción de las zonas “Baja” se encuentran en un nivel que puede eliminarse o reducirse fácilmente con los controles establecidos en la Sociedad.

b. Zona de Riesgo Moderada

Puntaje: De 15 a 25 puntos

- Definida por la casilla “Moderada”
- Probabilidad: Rara vez, Improbable, Posible, Probable y Casi Seguro
- Impacto: Moderado, Mayor y Catastrófico
- Tratamiento: Deben tomarse las medidas para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Baja o eliminarlo.

c. Zona de Riesgo Alta

Puntaje: De 30 a 50 puntos

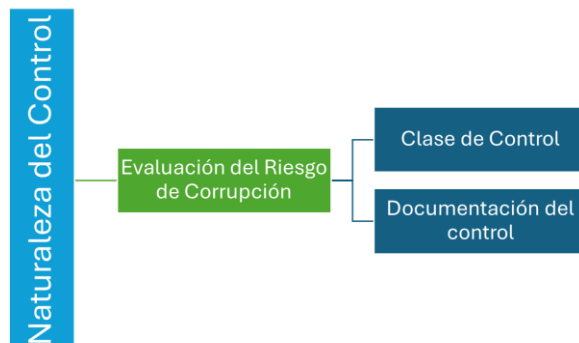
- Definida por la casilla “Alta”
- Probabilidad: Improbable, Posible, Probable y Casi Seguro
- Impacto: Mayor y Catastrófico
- Tratamiento: Deben tomarse las medidas para llevar los riesgos a Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo

d. Zona de Riesgo Extrema

Puntaje: De 60 a 100 puntos

- Definida por la casilla “Extrema”
- Probabilidad: Posible, Probable y Casi Seguro
- Impacto: Catastrófico
- Tratamiento: Los Riesgos de Corrupción de la Zona de Riesgo Extrema requieren de un **tratamiento prioritario**. Se deben implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar medidas de protección.

4.2.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN



El objetivo es comparar los resultados del análisis de riesgo con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final:

- Determinar el Riesgo Residual: El riesgo resultante después de aplicar los controles
- Tomar medidas para reducir la probabilidad y el impacto causado por los eventos de riesgo.

La Sociedad debe determinar y adoptar los controles y medidas conducentes a controlar el riesgo inherente.

Paso 1: Determinar la naturaleza de los controles

- Preventivos⁸: Busca eliminar las causas generadoras del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.
- Detectivos: Aquellos que surgen posterior a un evento, sirven para descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de un riesgo.
- Correctivos: Aquellos que, después de materializado un riesgo de corrupción, permiten el restablecimiento de la actividad

Paso 2: Determinar si los controles están documentados

El objetivo es establecer la manera cómo se realiza el control, el responsable y periodicidad de su ejecución.

Paso 3: Determinar las clases de controles

- Controles Manuales: Operación aplicable, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeos, controles de seguridad, entre otros.
- Controles Automáticos: Utiliza herramientas tecnológicas como sistemas de información o software, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que intervenir una persona en el proceso.

⁸ Guía para la Administración del Riesgo (2011)

Controles de riesgos de corrupción						
Descripción del riesgo	Naturaleza del control			Criterios para la evaluación	Evaluación	
	Preventivo	Detectivo	Correctivo		Sí	No
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de control?	15	
				¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución y seguimiento?	5	
				¿El control es automático?	15	
				¿El control es manual?	10	
				¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	
				¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	
				¿El tiempo que lleva el control ha resultado efectiva?	30	
TOTAL					100	

Tabla 10 Controles de riesgos de corrupción

Paso 4: Determinar el riesgo residual

Se debe comparar los resultados obtenidos del riesgo inherente con los controles establecidos para determinar la zona de riesgo final. Se califica de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación de los Controles	
Calificación de los controles	Puntaje que disminuir
De 0 a 50	0
De 51 a 75	1
De 76 a 100	2

Tabla 11 Calificación de los Controles

Teniendo en cuenta la calificación obtenida se realiza el desplazamiento de la matriz:

- Si el control afecta la probabilidad se desplaza hacia abajo
- Si el control afecta el impacto se desplaza hacia la izquierda

Calificación de los Controles:

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción - Probabilidad				
Probabilidad	Nivel	Zona de riesgo de corrupción		
Casi seguro	5			
Probable	4			
Posible	3			
Improbable	2			
Rara vez	1			
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Nivel		5	10	20
Si afecta la probabilidad de desplaza hacia abajo				

Tabla 12 Resultado de calificación del Riesgo de Corrupción - Probabilidad

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción - Impacto				
Probabilidad	Nivel	Zona de riesgo de corrupción		
Casi seguro	5			
Probable	4			
Posible	3			
Improbable	2			
Rara vez	1			
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Nivel		5	10	20
Si afecta el impacto se desplaza a la izquierda				

Tabla 13 Resultado de calificación del Riesgo de Corrupción – Impacto

4.3. MATRIZ DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Una vez desarrollado el proceso se elabora el Mapa de Riesgos de Corrupción:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN									MONITOR EO	
Proces o	N º	Riesg o	Caus as	Consecuen cia	ANÁLISIS DEL RIESGO			Control es	Riesgo Residual			Acciones asociadas al control			Área Responsabl e
					Riesgo Inherente				Probabilid ad	Impact o	Zona de Riesg o	Periodicid ad del Monitoreo	Acciones de Monitor eo	Registr o	
					Probabilid ad	Impact o	Zona de Riesg o								

Tabla 14 Modelo Mapa de Riesgo de Corrupción Fondo Nacional del Ahorro S.A

5. MONITOREO Y REVISIÓN

Los líderes de los procesos, en conjunto con sus equipos de trabajo deben monitorear, revisar e implementar los controles efectivos de manera periódica del Mapa de Riesgos de Corrupción y ajustarlo de ser el caso.

La importancia de monitorear, hacer seguimiento e implementar controles efectivos es fundamental para que, de manera permanente, se realice la respectiva gestión del riesgo de corrupción. Lo anterior considerando que, por la misma naturaleza del fenómeno de la corrupción, es de difícil detección.

En este proceso se debe⁹:

- a. Garantizar que los controles son eficaces y eficientes
- b. Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo
- c. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos
- d. Detectar cambios en el contexto interno y externo
- e. Identificar riesgos emergentes

El monitoreo permite, adicionalmente, determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener los factores de riesgo: su identificación, análisis y valoración.

Considerando lo anterior, se debe identificar la presencia de hechos significativos:

1. Riesgos materializados de corrupción
2. Observaciones, investigaciones disciplinarias, penales, fiscales, de entes de control y hallazgo u oportunidades de mejora de la Oficina de Control Interno-OCI.
3. Cambios importantes en el entorno que den lugar a nuevos riesgos.

6. SEGUIMIENTO

La Dirección de Transparencia y Cumplimiento o el equipo que esta asigne adelantará el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, lo cual implica: analizar las causas, riesgos de corrupción y efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

La Dirección de Transparencia y Cumplimiento se encargará de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción.

El líder de cada proceso deberá informar a la Dirección de Transparencia y Cumplimiento en caso de la materialización de un hecho de corrupción inmediatamente tenga conocimiento, adicionalmente emitirá certificación dirigida a la Dirección de Transparencia y Cumplimiento de acuerdo con las fechas definidas para el respectivo seguimiento, a través de la cuál informe el seguimiento realizado y las conclusiones.

Asimismo, de acuerdo con las orientaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y la Secretaría de Transparencia, el seguimiento se realiza mínimamente tres (3) veces al año:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. La certificación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La certificación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La certificación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

⁹ Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción (2015)

El seguimiento se deberá publicar en la página web de la Sociedad, en un lugar de fácil acceso a la ciudadanía.

El seguimiento implica:

1. Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Sociedad.
2. Revisión de las causas
3. Revisión de los riesgos y su evolución
4. Verificar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

7. SOCIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

El proyecto del mapa de riesgos de corrupción será socializado a los servidores públicos y contratistas de la Sociedad antes de su publicación. Para lograr este propósito, la Dirección de Transparencia y Cumplimiento, a través de los mecanismos que defina, compartirá el proyecto para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas, las cuales se tendrán en cuenta para ser incluidas en el mapa a publicar.

Posteriormente, se compartirá a la ciudadanía a través de los mecanismos que se definan, con el objetivo de que la ciudadanía y los interesados externos, conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto de mapa de riesgos de corrupción.

Finalmente, teniendo en cuenta todas las observaciones, se publicará a más tardar el 31 de enero de cada anualidad en la página web de la Sociedad,

Matriz de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción:

Proceso	Área	Causa	Riesgo	Control	Estado de la certificación

Tabla 15 Matriz de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción

8. ¿Qué hacer en caso de materialización de riesgos de corrupción?

La Dirección de Transparencia y Cumplimiento:

1. Realizar la respectiva investigación interna
2. Informar a la Gerencia de Instrucción Disciplinaria y a las autoridades competentes, en el formato definido, la ocurrencia de un hecho de corrupción
3. Revisar y ajustar, de ser el caso, el Mapa de Riesgos de Corrupción: causas, riesgos y controles.
4. Realizar monitoreo permanente